



Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Ministerio del Interior
Departamento Social
Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios
Programa de Inversión en la Comunidad - PROEMPLEO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2229 QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL CONCURSO DEL PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, PARA LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, COBERTURA ENERO-DICIEMBRE 2026, DONDE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2287

TEMUCO, 04 de Diciembre de 2025

VISTOS:

La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y sus modificaciones; Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Art. N°9 de la Ley N° 19.880 de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración, Ley Número 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto con Fuerza de Ley Número 22, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; y en los Decretos Supremos N° 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.1983 y N° 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.1989, ambos del Ministerio del Interior; Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales son los Delegados Presidenciales Regionales; La Ley N°19.862, que Establece Registros De Las Personas Jurídicas Receptoras De Fondos Públicos; La Resolución N°30, promulgada con fecha 11.03.2015, de Contraloría General de la República, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; La Resolución Exenta N° 1858, del 15 de septiembre de 2023, de Contraloría General de la República, que promueve la utilización de herramientas informáticas para gestionar los procesos internos; la Resolución N°36, promulgada el 19.12.2025, vigente desde el 01.03.2025, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto N° 1 de 05.01.2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta N°662 de 05.10.2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que Aprueba Manual de Operaciones del Programa de Inversión en la Comunidad; El Decreto N°413, de 19 de noviembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don Domingo Eduardo Abdala Abarzúa; Resolución Exenta N° 440 del 13 de febrero de 2020 de la Intendencia Regional de la Araucanía que aprueba el Manual de Rendición de Cuentas y Manual de Sanciones por Incumplimiento de Obligaciones del Programa de Inversión en la Comunidad; la Circular N°19/2025 del 25 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría del Trabajo, que describe la normativa importante para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad; la Resolución Exenta N°2221, del 27 de noviembre de 2025, que Aprueba actualización del manual de sanciones por incumplimiento de obligaciones para ejecutores del Programa Inversión en la Comunidad, región de La Araucanía; la Resolución Exenta N°229, del 01 de diciembre de 2025, que Aprueba bases administrativas y técnicas del concurso del programa inversión en la comunidad, para la región de la Araucanía, cobertura enero-diciembre 2026.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 01 de diciembre del 2025, se dictó la Resolución Exenta N°2229, que Aprueba bases administrativas y técnicas del concurso del programa inversión en la comunidad, para la región de la Araucanía, cobertura enero-diciembre 2026, de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.
- Que, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa y la operatividad del concurso, las presentes bases fueron publicadas en el sitio web institucional con fecha 03-12-2025, siendo necesario modificar lo relativo al numeral 5.1 Cronograma del concurso.
- Que la modificación de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso mediante el presente acto administrativo busca alinear los plazos.
- Que dichas modificaciones respetan los principios administrativos y no alteran el espíritu ni los objetivos originales del programa, asegurando su correcta implementación y respondiendo adecuadamente al marco normativo definido en las bases aprobadas originalmente;
- Que, en todo caso, los demás elementos de la Resolución Exenta N° 2229, de fecha 01 de diciembre del 2025, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, permanecen plenamente vigentes y no requieren modificaciones.

RESUELVO:

1°.- **MODIFICASE**, la Resolución Exenta N°2229, de fecha 01 de diciembre de 2025, en los

siguientes aspectos:

En numeral 5.1 Cronograma del concurso, Cuadro N°2 Cronograma del concurso.

DONDE DICE:

Cuadro N°2: Cronograma del concurso	
Etapa	Detalle y plazos
Publicación del concurso	Se publicarán el día 01 de diciembre de 2025 en el siguiente link: https://dprlaaraucania.dpr.gob.cl/programas/
Periodo de presentación de propuestas	Desde la publicación de las presentes Bases en el link señalado precedentemente, hasta las 13:00 hrs. del 09 de diciembre del 2025, en Oficina de Partes de la DPR Araucanía, cumpliendo los requisitos establecidos en numeral 8 y sus acápite.
Periodo de realización de Consultas y aclaraciones	Desde la publicación de las bases hasta las 23:59 horas del 04 de diciembre de 2025.
Publicación de respuesta a consultas y aclaraciones	Se publicarán a las 13:00 horas del 05 de diciembre de 2025 en el link https://dprlaaraucania.dpr.gob.cl/programas/
Apertura de propuestas y admisibilidad	La apertura de las propuestas y análisis de admisibilidad se realizará el 10 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas.
Publicación Acta de Apertura y admisibilidad	La publicación del Acta de Admisibilidad de propuestas se realizará 11 de diciembre del 2025, a las 17:00 horas, y se publicará en el link https://dprlaaraucania.dpr.gob.cl/programas/
Publicación de la Resolución Exenta de selección y adjudicación	La Publicación de la Resolución Exenta de selección y adjudicación se realizará a más tardar a las 18:00 horas del 23 de diciembre de 2025 en el link https://dprlaaraucania.dpr.gob.cl/programas/

DEBE DECIR:

Cuadro N°2: Cronograma del concurso	
Etapa	Detalle y plazos
Publicación del concurso	Se publicarán el día 03 de diciembre de 2025 en el siguiente link: https://dprlaaraucania.dpr.gob.cl/programas/
Periodo de presentación de propuestas	Desde la publicación de las presentes Bases en el link señalado precedentemente, hasta las 13:00 hrs. del 15 de diciembre del 2025, en Oficina de Partes de la DPR Araucanía, cumpliendo los requisitos establecidos en numeral 8 y sus acápite.
Periodo de realización de Consultas y aclaraciones	Desde la publicación de las bases hasta las 23:59 horas del 10 de diciembre de 2025.
Publicación de respuesta a consultas y aclaraciones	Se publicarán a las 18:00 horas del 11 de diciembre de 2025 en el link https://dprlaaraucania.dpr.gob.cl/programas/
Apertura de propuestas y admisibilidad	La apertura de las propuestas y análisis de admisibilidad se realizará el 16 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas.
Publicación Acta de Apertura y admisibilidad	La publicación del Acta de Admisibilidad de propuestas se realizará 16 de diciembre del 2025, a las 18:00 horas, y se publicará en el link https://dprlaaraucania.dpr.gob.cl/programas/
Publicación de la Resolución Exenta de selección y adjudicación	La Publicación de la Resolución Exenta de selección y adjudicación se realizará a más tardar a las 18:00 horas del 29 de diciembre de 2025 en el link https://dprlaaraucania.dpr.gob.cl/programas/

2º.- TÉNGASE PRESENTE, que en todo lo no modificado se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 2229, de fecha 01-12-2025, de la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: w/KP64JVU3NhNCEK3jRwFg==

APD/PMC/LRE/FCR/apd

ID DOC : 21825509

Distribución:

1. Victor Ignacio Ruiz Figueroa (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios)
2. Cristian Alfonso Venegas Ruiz (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios)
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social /Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios/Programa de Inversión en la Comunidad - PROEMPLEO
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social /Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social
6. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas
7. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
8. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
9. YERSON OLIVARES BONILLA (Mail: yolivares@mintrab.gob.cl) (Cargo: DIRECTOR EJECUTIVO PROEMPLEO - SUBSECRETARIA DEL TRABAJO)
10. Enri Danilo Bañares Alarcón (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social)
11. Antonio Pavéz Díaz (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social /Unidad de Monitoreo y Ejecución de Convenios/Programa de Inversión en la Comunidad - PROEMPLEO)
12. Felicita Caro Reyes (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Social)
13. Luis Emilio Roa Espinoza (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas)
14. Pablo Carlos Molina Chequepan (Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico)